



DECRETO ALCALDICIO N° 2707 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

01 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1966 de fecha 27.09.2018 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición de 01 Mural en trovicel con adhesivo laminado, cuadro en acrílico y confección de diseño, al proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL TRIBE LTDA., RUT N° 76.049.529-8, por un monto de \$ 383.180 IVA Incluido, debiendo imputarse el gasto en la **Cuenta 114.05.15.080 "Proyecto HEPI, Fondos Mideplan.**

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público para la adquisición de 01 Mural en trovicel con adhesivo laminado, cuadro en acrílico y confección de diseño, al proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL TRIBE LTDA., RUT N° 76.049.529-8, por un monto de \$ 383.180 IVA Incluido. Se adjuntan cotizaciones.

IMPÚTESE el gasto en la Cuenta complementaria N° 114.05.15.080 Proyecto HEPI, Fondos Mideplan.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo